



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
**Secretaría Sala de Casación Penal**

**TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO  
119085**

**CUI 1100102300020210180300  
HERNANDO QUINTERO VARGAS.**

**A V I S O D E E N T E R A M I E N T O**

Se fija hoy diez (10) de diciembre de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Doctor FABIO OSPITIA GARZÓN, el doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021), mediante el cual resolvió DECLARAR IMPROCEDENTE, por temeridad, la tutela instaurada por HERNANDO QUINTERO VARGAS contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín, Juzgado Segundo Penal del Circuito de Bello, Antioquia, Juzgado Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín, Fiscalía General de la Nación y la Defensoría del Pueblo -Regional Antioquia-.

Lo anterior con el fin de notificar a la señora LUISA FERNANDA RODRIGUEZ GUZMÁN Representante Legal de la Victima dentro del proceso penal radicado 0500160002062192022401 así como a los demás interesados en el asunto.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico [secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co).

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

**HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO**  
Oficial Mayor